

Datos del Expediente

Carátula: BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 25809 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 25809 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 08/05/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 08/05/2024 16:05:12 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(234302956035092331\)](#)

Fecha del Escrito 8/5/2024 16:05:11

Firmado por TRUSSO Martin Dario (20227352877)

Nro. Presentación Electrónica 103557874

Observación del Profesional ACEPTA CARGO

Presentado por TRUSSO MARTIN DARIO (20227352877@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTA CARGO. SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO.

Señor Juez:

MARTIN DARIO TRUSSO, martillero publico colegiado n° 250 C.M. y C.P. La Matanza, C.U.I.T. 20-22735287-7, Afiliado n° 24138 Caja de Prev. Soc. Para Martilleros Ley 7014, por derecho propio, con domicilio legal constituido en 20227352877@cma.notificaciones, en autos: **BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA” V.S. digo:**

Iº. - Vengo a aceptar el cargo conferido en los presentes autos, constituyendo domicilio legal en la calle Obispo Terrero n°38 de San Isidro , y domicilio electrónico 20227352877@cma.notificaciones -. –

IIº.- Solicito se libre mandamiento de constatación a los fines de comprobar las condiciones físicas y de ocupación del inmueble que debo subastar, facultándose al señor oficial de justicia a allanar domicilio, violentar cerraduras utilizando los servicios de un cerrajero, requerir el auxilio de la fuerza publica y que la medida se realice con habilitación de días y horas inhábiles, todo ello en caso de ser estrictamente necesario, y que el dicente se encuentra facultado para tomar fotografías del interior del inmuebles.

Tener presente y proveer de Conformidad

Será JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TRUSSO Martin Dario (20227352877)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 25809 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 25809 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/11/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/11/2023 11:10:50 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (260702956033887469)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20165985290@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27054617912@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 27/11/2023 11:10:49 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACION MARTILLERO VER 3/5/24

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(254902956033877763\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 27/11/2023 11:10:50

Fecha de Notificación 28/11/2023 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%o:""À\AxjemŠ

BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Exp. N°

San Isidro, de Noviembre de 2023.-

Atento lo solicitado, lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15 y N° 2235/15 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 568 del CPCC, decretese la venta en subasta electrónica del 100% del bien inmueble de titularidad de la ejecutada RUTH LORENA LIZONDO a que se refiere el informe de dominio de adjunto en la presentación del 9/10/23 ubicado en la localidad de **EXALTACIÓN DE LA CRUZ, nomenclatura catastral: CIRC. III, SECC. Q, MZA. 36, PARC. 12, Matricula n° 8515, partida n°31-23882**. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

BASE - PRECIO: Atento a lo acordado en el mutuo hipotecario (cláusula novena), hágase saber a la parte actora que deberá optar por la base de venta en la suma de \$1.756.810,66, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble conforme el art. 566 del C.P.C. -ver adjunto en la presentación de fecha 20/10/23-, o por el capital adeudado.

MARTILLERO: Atento a lo acordado en el mutuo, encontrándose la acreedora facultada para designar martillero -ver presentación de fecha 24/8/21, pág. 12 línea 38-, tiénese por designado a Alfredo Ezequiel Bollon.

El profesional deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado, debiendo constituir en dicha oportunidad domicilio procesal y electrónico de acuerdo con lo normado por el art. 8 de la ley 14.142; ello bajo apercibimiento eventualmente de dejarse sin efecto su designación y comunicarse a la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental. NOTIFÍQUESELE.

CONDICIONES DE OCUPACIÓN DEL INMUEBLE Y PRECIO: El bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos y que se publicitará en los edictos y en el sitio web en los términos y alcances del art. 588 del CPCC, debiendo por natural consecuencia encontrarse sustanciado y dilucidado los eventuales derechos de los

potenciales ocupantes del bien de autos con anterioridad a la aludida publicidad (Conf. Cám. 2da., Sala I, La Plata, causa B-37.743, reg. int. 374/73; Cám. 1ra., Sala II, La Plata causa 156.794, reg. int. 123/73; Cám. 1ra., Sala III, La Plata, causa 153.857, reg. int. 548/72; cit. por Morello y otros "Códigos...", t. VI-C, pág. 121); para lo cual el martillero deberá practicar las diligencias de constatación pertinentes, a cuyo fin librese el mandamiento del caso (Conf. CC0001 QL 800 RSI-167-96 I 17/12/1996, B2900263 JUBA; SOSA, Toribio Enrique, "Subasta Judicial", Librería Editora Platense, La Plata, 2000, p. 136 pto. 7.2.2).

Para la hipótesis de encontrarse ocupado, deberá exigirse a los ocupantes el carácter que ostentan en tal calidad e intimarlos para que dentro del término de 5 (cinco) días concurran al presente juicio a hacer valer los derechos que pudieran corresponderles, acreditando el carácter invocado; ello bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de hacer constar en los edictos que el inmueble en cuestión se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación de detentan, al par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública -en caso de resultar necesario-, para la oportunidad prevista en el art. 588 del CPCC (arts. 575 y 588 CPCC; Conf. MORELLO-PASI LANZA-SOSA-BERIZONCE, "Códigos...", T° VI-2, p. 886; Conf. Cám. 1ra, Sala III, La Plata, causa 153.625 reg. int. 519/72; Cám. 2da, Sala III, La Plata, causas B-36.128, reg. int. 556/72; ídem B-36.513, reg. int. 68/73; B-36.467, reg. int. 70/73; Cám. 2da, Sala I, La Plata, causa B-36.065, reg. int. 543/72).

SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC).- Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos correspondientes al martillero (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC).

POSTOR REMISO: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC).

En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).

REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

a) **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES:** Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) **REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA:** Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) **DEPÓSITO EN GARANTÍA:** Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

d) **DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA:** Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap.

"b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

e) **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y ctes Anexo I Ac. cit. prec.).

Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada de consuno con lo que se dispone en el punto pertinente, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).

Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA.

Déjese establecido que corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien (Conf. CC0201 LP 89917 RSI-76-99 I 06/04/1999, JUBA B253371; CC0002 SM 48797 RSD-8-1 S 13/02/2001, JUBA B2001861; CC0001 QL 7281 RSI-243-4 I 21/09/2004, CC0001 QL 9240 RSI-237-6 I 05/09/2006, JUBA B2902438), al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado (Conf: CC0001 QL 5331 RSI-20-12 I 19/03/2012, JUBA B2905030).

En el supuesto de encontrarse afectado el inmueble al régimen de propiedad horizontal, las deudas en concepto de expensas devengadas hasta la entrega de la posesión serán saldadas con el precio de venta y, en caso de resultar insuficiente, deberán ser solventadas por el comprador.-

POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

EXHIBICIÓN DEL INMUEBLE: Igualmente, la exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde, siendo como mínimo la última de las fechas con 5 (cinco) días de antelación al inicio del período de celebración de subasta (art.34 inc. 5 ap. "b" CPCC).

PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

a) **PUBLICACIÓN DE EDICTOS - SEÑA:** Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Judicial y en el diario "EL DEBATE" de ZARATE, en la forma dispuesta por el art.575 del Código citado, ello en aras de posibilitar una -eventual- mayor cantidad de oferentes. El martillero exigirá de quien resulte comprador el 10% del precio como seña al momento de la suscripción del acta de adjudicación, el estampillado de ley, poniéndose en conocimiento del adquirente que el estado parcelario, si correspondiere, será a su cargo conforme lo ya dispuesto precedentemente.

b) **PUBLICACIÓN EN SITIO WEB:** Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del

inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación. Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

RENDICIÓN DE CUENTAS: Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciera sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA).

COMISIÓN Y APORTES DEL MARTILLERO: Fijase la comisión del martillero en el 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador (arts. 54. punto IV ley 10.973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).

COMUNICACIONES A ACREEDORES HIPOTECARIOS, EMBARGANTES E INHIBIENTES: Cítase mediante cédula a los acreedores hipotecarios para que dentro del tercer día de notificados presenten sus títulos, debiendo cumplimentarse asimismo con la comunicación a los señores jueces embargantes e inhibientes en los términos del art. 569 del CPCC, ello en caso de que los hubiere. A tales efectos, hágase saber que respecto de los oficios que se libren a los eventuales acreedores embargantes e inhibientes se tendrá por cumplido dicho anoticiamiento con la agregación a estas actuaciones de la respuesta a la misma de parte de los Señores Magistrados embargantes o inhibientes (Conf. Cám. 2da., Sala II, L.P., causa b-37301, reg. int. 230/73).

COMPRA EN COMISIÓN Y CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN: Déjase constancia que en orden a lo dispuesto por el art.21 del ANEXO I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas ACUERDO 3604, se autoriza la compra en comisión siempre y cuando comisionista y comitente, se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales.

Respecto de la cesión del acta de adjudicación toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización, debiendo dejarse constancia de ello en las condiciones para el remate que surjan del sistema del Registro de Subastas Judiciales.

INSCRIPCION DEL DECRETO DE SUBASTA ELECTRÓNICA: A los fines de dotar al presente decreto de la debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto.

APERTURA DE CUENTA: Líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos y a nombre de la Infrascripta (art. 34 inc. 5 CPCC).-

COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérese la comunicación del presente decreto de venta respecto del Registro General de Subastas Judiciales para la oportunidad en que el mismo se encuentre consentido o ejecutoriado, y asimismo en que se cumplimente con lo aquí ordenado (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC). **NOTIFÍQUESE**, personalmente o por cédula tanto respecto de la parte ejecutante y el martillero de intervención; cuanto de la parte ejecutada, debiéndosele cursar la pieza anoticiatoria respectiva a su domicilio, dada la trascendencia que reviste el presente decreto de venta.

APB/mcp

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/08/2021 N° de Receptoría: SI - 25809 - 2021 N° de Expediente: SI - 25809 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/03/2025 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/03/2025 11:29:58 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en SOLICITA SE RESUELVA (236102956037413721)

Domicilio Electrónico 20165985290@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20227352877@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 27054617912@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 14/03/2025 11:29:57 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación SE FIJA BASE DE SUBASTA + PORCENTAJE SEÑA + COMPENSACION CON SEÑA

Trámite Despachado [SOLICITA SE RESUELVA \(236302956037323631\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/03/2025 11:29:59

Fecha de Notificación 18/03/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2025

Código de Acceso Registro Electrónico 39C80183

Fecha y Hora Registro 27/03/2025 08:20:27

Número Registro Electrónico 241

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por BASSANI JUAN MANUEL

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

EXPEDIENTE N° SI-25809-2021

REG. N°

San Isidro, DE MARZO DE 2025 .-

AUTOS Y VISTOS: En atención al silencio guardado por las partes ante el traslado conferido en fecha 30/12/2024, fíjase la base de la subasta decretada en autos en la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 0/100 (U\$S 66.335)** . REGISTRESE con relación al auto de subasta. NOTIFIQUESE al martillero.

Respecto de la fijación del porcentaje de la seña, estese a lo dispuesto en el auto de fecha 27/11/2023, por cuanto fija la misma en un 10% del precio al momento de la suscripción del acta de adjudicación.

Atento lo peticionado en la presentación electrónica de fecha 18/12/2024, autorícese a la parte ejecutante, para el caso que resultare adquirente en la subasta, a compensar su crédito con el importe de la seña hasta la concurrencia de la suma menor (art. 921 y 928 CCCN). NOTIFIQUESE al martillero.-

Hágase constar lo precedentemente resuelto en los edictos ordenados oportunamente.

FA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 25809 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 25809 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/12/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 10/12/2024 11:43:02 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 10/12/2024 11:43:02

Firmado por TREBINO Mariano Javier (20290432023)

Nro. Presentación Electrónica 117376566

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 028-0004593/0 (Prop.: 751558)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 16

CUIT PODER JUDICIAL 30707216650

Denominación:	BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARI
CBU:	0140136928509900459306

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TREBINO Mariano Javier (20290432023)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:25809SUFIJO:2021

Fecha del Escrito: 18/9/2025 11:45:00

Firmado por: PETRONE Maria Teresa (27183789304) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 134051797

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°16 - SAN ISIDRO

Presentado por: PETRONE Maria Teresa (maria.petrone@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA
S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Expte. nº SI-25809-2021

San Isidro, de SEPTIEMBRE de 2025.

Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 15/09/2025: Atento lo solicitado y lo ordenado en el punto "C" del apartado "REQUISITOS DE LAS OFERTAS" del decreto de subasta de fecha 27/11/2023, fijase el depósito en garantía en la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 75/100 (USD 3316,75)** (5% de la base fijada con fecha 14/03/2025), haciendo saber que el mismo integrará la seña (art. 562 CPCC y art. 22 Ac. 3604/2012 SCBA).

Emítase comunicación por Secretaría al Registro de Subastas Electrónicas Deptal.

Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 17/09/2025:
Agréguese y téngase presente el informe de deudas de ARBA actualizado.

FA

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 18/9/2025 11:45:00

Firmado por: PETRONE Maria Teresa (27183789304) - JUEZ

Presentado por: PETRONE Maria Teresa



241003358002532809

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: [gsancheza](#) 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: **GUILLERMO DANIEL SÁNCHEZ LANDA**

Juzgado Civil y Comercial 16

San Isidro

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Imprimir ^](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/08/2021

Nº de Receptoría: SI - 25809 - 2021

Nº de Expediente: SI - 25809 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales: Fecha: 03/05/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#)

03/05/2024 12:06:44 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE

[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en MARTILLERO - PROPONE (246502956035032876)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20165985290@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27054617912@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 03/05/2024 12:06:44 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación PROPONE NUEVO MARTILLERO

Trámite Despachado **MARTILLERO - PROPONE (248102956035029665)**

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 03/05/2024 12:06:44

Fecha de Notificación 07/05/2024 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° SI-25809-2021

San Isidro, de mayo de 2024.-

Atento lo expuesto, dejase sin efecto la designación del martillero Bollon -ver auto de subasta-.

Atento a lo acordado en el mutuo, encontrándose la acreedora facultada para designar martillero -ver presentación de fecha 24/8/21, pág. 12 línea 38-, tiénese por designado a Martin Dario Trusso.

El profesional deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado, debiendo constituir en dicha oportunidad domicilio procesal y electrónico de acuerdo con lo normado por el art. 8 de la ley 14.142; ello bajo apercibimiento eventualmente de dejarse sin efecto su designación y comunicarse a la Excm. Cámara de Apelaciones Departamental. NOTIFÍQUESELE.

APB

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

FIRMADO POR:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 25809 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 25809 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/11/2024 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 13/11/2024 11:12:56 - MANIFESTACION - FORMULA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE\(254802956036657079\)](#)

Fecha del Escrito 13/11/2024 11:12:55

Firmado por TRUSSO Martin Dario (20227352877)

Nro. Presentación Electrónica 115612388

Observación del Profesional informa

Presentado por TRUSSO Martin Dario (20227352877@cma.notificaciones)

WhatsApp+Image+2024-11-13+at+10.06.22+(2 [VER ADJUNTO](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA.ADJUNTA.SOLICITA.

Señor Juez:

MARTIN DARIO TRUSSO, martillero publico nacional, matricula n° 4, Folio n° 205, Libro n° 79, C.U.I.T. 20-22735287-7, por derecho propio, con domicilio legal constituido en Lavalle n°1388 cas. 496 Capital Federal, en autos:" BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA a V.S. digo:

Iº. – Informo a V.S. que habiendo concurrido en el día de la fecha con la sra. Oficial de justicia al inmueble que debo subastar sito en la calle Jose Hernandez n°723 Barrio Parque Sakura de Exaltacion de la cruz, fuimos atendidos por la Sra LIZONDO RUTH LORENA, quien manifestó ser la propietaria del mismo y me permitio el ingreso para comprobar las condiciones fisicas y tomar fotografías. Pude comprobar que se trata de un inmueble construido en dos plantas con la siguiente distribución en planta baja: living, comedor, cocina comedor diario, baño, garaje, lavadero galería con parrilla, cuarto guarda útiles, terreno libre en el fondo y jardín en el frente, accediendo por escalera interna a la planta superior encontramos 4 dormitorios, con placard; uno de ellos con vestidor y baño en suite además de dos balcones, baño principal, los pisos son de porcelanato y flotante. El estado general del mismo es bueno. Adjunto fotografías del inmueble, solicito se agreguen a los presentes autos a sus efectos

IIº.- Solicito se haga saber a la oficina de subastas judiciales a los efectos de poder coordinar fecha de inicio de subasta.

Tener presente y proveer de Conformidad

Será JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



TRUSSO Martin Dario (20227352877)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 26/08/2021 **N° de Receptoría:** SI - 25809 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 25809 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/10/2025 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/10/2025 11:38:27 - AUDIENCIA - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (236702956039147032)

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (236702956039147032)

Domicilio Electrónico 20165985290@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20227352877@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 27054617912@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Expediente Destino de la Presentación Prefijo:3000 Numero:41573 Sufijo:2024

Funcionario Firmante 07/10/2025 11:38:27 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Observación ACOMPAÑA INFORME DE DEDUAS DE MUNI. DE EXALTACION DE LA CRUZ + DEJA SIN EFECTO AUDIENCIA Y FIJA NUEVA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Trámite Despachado [AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE \(250702956039147817\)](#)

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(250802956039144279\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 07/10/2025 11:38:40

Fecha de Notificación 13/10/2025 00:00:00

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

BALLESTEROS DIEGO GASTON Y OTRO/A C/ LIZONDO RUTH LORENA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° SI-25809-2021

San Isidro, de OCTUBRE de 2025.

Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 06/10/2025: Agréguese y téngase presente el informe de deudas expedido por la Municipalidad de Exaltación de la Cruz.

Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 07/10/2025: Téngase presente las fechas propuestas por el Sr. Martillero y, en consecuencia, emítase comunicación al Registro de Subastas Deptal. a fin que tome debida nota, dejando constancia que las mismas son:

1. **Fecha propuesta para el inicio del remate:** 05/03/2026 a las 08:30 hrs.
2. **Fecha propuesta para la finalización del remate:** 18/03/2026 a las 08:30 hrs.
3. **Fecha propuesta para la exhibición del inmueble a subastar:** 13/02/2026 de 09:00 hrs. a 11:00 hrs.
4. **Fecha de cierre de acreditación de postores:** 02/03/2026 a las 08:30 hrs.

Atento las fechas propuestas y lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas Deptal. en fecha 02/10/2025, dejase sin efecto la audiencia de adjudicación fijada para el 04/12/2025 a las 10:00 hrs y, a los fines previstos por el art. 38 de la Ac. 3604/12 de la SCBA, convócase al martillero Martin Dario Trusso y al adjudicatario a que comparezcan a la audiencia del día **31 DE MARZO DE 2026 A LAS 10:00 HS.** hs, a fin de labrar la correspondiente acta de adjudicación; la que se llevará a cabo ante la infrascripta, la cual se celebrará de forma presencial. Hágase saber al adjudicatario que deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía (si correspondiere), constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Notifíquese personalmente o por cédula por Secretaría (arts. 36 inc. 2, 135 inc. 3 y 143 del Código citado).-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En Exaltacion de la Cruz a los once dias del mes de junio
de 2025 siendo las 8:00 horas me constituí en el domicilio indicado
conjuntamente _____ con

Monica Alicia Tussot DNI. 22.735.284

_____ donde
procedí a realizar la presente constatación con los siguientes
resultados:

encontramos en el punto del
inmueble lo Sr Ruth Lorena Lizondo
DNI 23.376.981 quien posee a
abrir el portón de entrada de ingreso. Yo en
el interior se observó una vivienda de
construcción hecha de ladrillos con techo de
chapa verde con living, cocina, un baño
y otros una galería con parilla, un lavadero
y un cuarto al costado de la casa hay un
patio. En la parte superior hay cubos
decorativos un escritorio y otros cosas, dos
decorativos tienen balcon. Informándose
lo Sr Ruth Lorena Lizondo que yo me
hice el inmueble, donde el mismo está habido
para que aún sigue siendo la propietaria
del inmueble. Si más doy al finalizado
todo, dejados una copia del presente y
en donde junto a mi los presentes.

[Signature]
Tussot M

[Signature]
RUTH LORENA LIZONDO

[Signature]
MÓNICA S. PIEPENBRINK
UIER

MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
EXALTACION DE LA CRUZ

11 JUN 2025